

ACTA NUMERO: SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (71-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día once de Octubre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 20-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA:** Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 18-2012, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora **“AJ-ITZEP”** donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO DRENAJE PLUVIAL 6TA. AVENIDA 5TA. CALLE COLONIA NORUEGA PATZUN CHIMALTENANGO** contrato que asciende a la cantidad de

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 887,428.12). Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 21-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en tu totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 18-2012, de fecha ocho de Septiembre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “AJ-ITZEP” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO DRENAJE SANITARIO 6TA. AVENIDA Y 5TA. CALLE COLONIA NORUEGA PATZUN CHIMALTENANGO contrato que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES CON NOEVENTA Y UN CENTAVOS (Q. 666,510.91). Transcríbese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

CUARTO: TRANSFERENCIA PARA COMPRA DE PINTURA PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y PAGO DE PROVEEDORES.

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: otros estudios y/o servicios. Cuenta. 11 00 000 003 000 189 22-0101-0001 monto Q. 8,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Tintes, pinturas y colorantes. Cuenta. 11 00 000 003 000 267 22-0101-0001 monto Q. 8,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta. Elementos y compuestos químicos. Cuenta. 11 00 000 001 000 261 22-0101-0001 monto Q.**

37,000.00, Piedra, arcilla y arena. Cuenta. 11 00 000 001 000 223 22-0101-0001 monto Q.22,400.00, Transferencias a instituciones de personal temporal, cuenta. 15 00 000 001 000 512 21-0101-0001 monto Q. 20,400.00 MONTO TOTAL Q.79,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta.

Otras maquinarias y equipo. Cuenta. 11 00 000 001 000 329 21-0101-0001 monto Q.20,400.00, Estudios , investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 12 00 000 001 000 181 22-0101-0001 monto Q. 49,400.00, Otros materiales y suministros. Cuenta. 12 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q.4,000.00, Otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 01 00 000 004 000 029 22-0101-0001 monto Q. 6,000.00 MONTO TOTAL Q.79,800.00. 2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

QUINTO: APROBACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CANTÓN SUR.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que en el Proyecto de Mejoramiento de Calle Cantón Sur es necesario y urgente llevar a cabo la construcción de un muro de contención por lo que lo deja a consideración del Concejo municipal para lo que tenga a bien disponer, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde y conocedor de las necesidades que a diario se presentan y por unanimidad de criterios al resolver ACUERDA: 1) APROBAR la construcción del muro de contención en cantón Sur, trabajos que consisten en lo siguiente: 657 Block a un costo unitario de Q.6.00 para un total de Q. 3,942.00, 50 sacos de cemento a un costo de Q.78.02 cada uno para un total de Q.3,901.00, 3 metros cúbicos de Piedrín a un costo por medio de Q. 320.00 para un total de Q. 960.00, 5 metros cúbicos de Arena de río a un costo unitario de Q.125.00 para un total de Q. 625.00, 2 Quintales de hierro de ¼” a un costo por quintal de Q. 301.82 para un total de Q. 603.64, 25 varillas de Hierro de ½” a un costo unitario de Q.59.45 para un total de Q. 1,486.25, 6.5 Quintales de Hierro de 3/8” a un costo por quintal de Q. 435.50 para un total de Q. 2,830.75, 15 libras de alambre de amarre a un costo unitario de Q.6.50 para un total de Q. 97.50, 5 libras de Clavos de 2/5 a un costo de Q.7.70 para un total de Q. 38.50 para un total de Q.38.50, para un total de materiales de: CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, más costo de mano de obra Q.4,000.00 PARA UN

TOTAL DE CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN CANTÓN SUR, para un total de Q. 18,484.64. 2) Se le ordena a la Dirección financiera Municipal erogar la cantidad antes mencionada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal